



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -
EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2016**

ASISTENTES

SR^a. ALCALDESA-PRESIDENTA. D^a. MARIA JESUS SUSINOS TARRERO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE. D^a. GLORIA SIERRA GOMEZ
D . ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ

AUSENTES

SR. TENIENTE DE ALCALDE. D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las **DOCE** horas, del día **VEINTISIETE** de **JUNIO** de **dos mil dieciséis**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

.../...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO , asignaciones y haberes Sr. Alcaldesa, junio 2.016 y paga extra.....	2.702,18€
GLORIA SIERRA GÓMEZ , asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, junio 2.016 y paga extra.....	2.327,25€
ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ , asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, junio 2.016 y paga extra.....	2.297,63€
EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ , asignaciones y haberes Concejala de Festejos, junio 2.016 y paga extra.....	761,68€
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN , retribuciones básicas y complementarias nómina junio 2.016 y paga extra.....	16.861,33€
PERSONAL LABORAL , haberes nómina junio 2.016 y paga extra.....	8.328,62€
PEONES COLABORACION EMCAN , haberes nómina junio 2.016.....	10.729,00€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social cargos electos, per. mayo 2.016.....	1.991,33€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, personal laboral, per. mayo 2.016.....	6.016,08€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, funcionarios Ayto., mayo 2.016.....	2.960,47€
FCO. JAVIER GATÓN LASHERAS , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Junta de G. Local, 2º/trim. 2.016.....	280,00€
BEATRIZ CAMPOS ALONSO , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 2º/trim. 2.016.....	290,00€
FRANCISCO BALDOR NAVARRO , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 2º/trim. 2.016.....	210,00€
JAVIER CABEZA GÓMEZ , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 2º/trim. 2.016.....	290,00€
DAVID ROMERO SUMILLERA , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 2º/trim. 2.016.....	290,00€
EMILIA SAMPERIO HURTADO , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 2º/trim. 2.016.....	140,00€

JOSE VICENTE CASARES TEJÓN , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 2º/trim. 2.016.....	290,00€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA , cuota prestación servicio teleasistencia 31 usuarios según convenio, mayo 2.016.....	457,43€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA , prestación servicio de ambulancia Marcha Pico Vizmaya, Día de la Bicicleta y San Isidro.....	609,84€
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. , prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, mayo 2.016.....	8.113,02€
EULEN, S.A. , servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, abril y mayo 2.016.....	3.106,58€
EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Casa Cultura, abril y mayo 2.016.....	941,60€
EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Colegio P. Aguanaz y aula dos años, abril y mayo 2.016.....	11.338,12€
EULEN, S.A. , servicios de cuidador-conserjería Colegio P. Aguanaz, abril y mayo 2.016.....	4.229,42€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , realización análisis calidad agua de consumo humano, red abastecimiento, meses abril y mayo.....	183,92€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , mantenimiento y control E.D.A.R. Polígono Industrial El Bosque, abril y mayo 2.016.....	2.568,04€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , servicio de tratamiento y depuración del sistema de cloración del depósito La Lastra, abril y mayo 2.016.....	837,58€
GENER 08, S.L. , minuta asesoramiento energético contratos eléctricos municipales, mes mayo 2.016.....	363,00€
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. , sustitución filtro instalaciones climatización Casa-Cultura.....	26,62€
GOBIERNO DE CANTABRIA , suministro agua potable a la red municipal desde el Plan Aguanaz, período 1º trimestre/2.016.....	72.873,48€
AULOCE, S.A.U. , cuota junio/16, instalación plataforma Gestiona implantación Administración Electrónica.....	315,85€
RED OFISAT, S.L.U. , cuota anual contrato mantenimiento acumulador-calentador polideportivo, período del 03/06/16 al 02/06/17.....	109,31€
ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L. , suministro de 687,74 litros gasóleo para flota municipal y 323,85 litros gasolina para maquinaria.....	1.110,73€
TALLERES PEDRO SAIZ, S.L. , suministro y sustitución dos neumáticos y aceite y filtro en vehículo municipal matrícula 3808GKD.....	523,75€
VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L. , sustitución dos cubiertas en remolque municipal y reparaciones en furgoneta servicios municipales matrícula 8542GYR.....	247,53€
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA , material de oficina suministrado según detalle factura, período mayo 2.016.....	57,66€
INGENIA OFICINA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. , minuta honorarios redacción proyecto de ejecución “Acondicionamiento red separativa alcantarillado en Bº/Palombera”.....	5.000,00€
ACREEDORES VARIOS , gastos parking personal colaborador Elecciones a Cortes Generales, jornada formativa 14/06/16.....	5,70€
GUIDO GONZÁLEZ VELASCO , minuta monitor curso de dibujo, pintura y escultura impartido en Hoznayo, mes mayo.....	260,40€
LAURA NOVAL PÉREZ , minuta monitora gimnasia rítmica, mes mayo 2.016.....	1.583,64€

ANGEL HERNÁNDEZ AUTOCARES, S.L. , servicio de autobús, traslados mes de mayo, desde Colegio P. Aguanaz a albergues en Santoña y Cabárceno.....	1.500,00€
EMMA LAVÍN SAMPERIO-TAXISTA , pagado realización traslado personas 3ª edad tratamientos termalismo social en Balneario de Liérganes.....	240,00€
PARUVI GLOBAL SERVICES, S.L. , por 5h trabajo camión aspirador desatasco y limpieza colector general de saneamiento en Bº/La Rañada.....	514,80€
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO , licencias federativas Escuela Municipal de Ciclismo, temporada 2.016 (1 licencia principiante y 1 licencia infantil).....	90,00€
OPTIMA PROYECTOS, S.L. , minuta por impartir taller de entrenamiento de la memoria, meses marzo a junio a personas 3ª edad.....	1.260,00€
OPTIMA PROYECTOS, S.L. , minuta por impartir taller de psicomotricidad de la memoria, meses marzo a junio a personas 3ª edad.....	1.960,00€
JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA , actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, día 27 de mayo.....	190,80€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas julio, consumos junio.....	190,22€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas julio, consumos junio.....	65,31€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias municipales, cuotas julio, consumos junio A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....	78,25€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/04/16 a 17/05/16.....	595,46€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono consultorio médico servicios movistar fusión, per. 18/04/16 a 17/05/16.....	165,17€
TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. , teléfonos móviles servicios municipales, consumos del 18/03/16 al 17/04/16.....	96,16€
JOSE JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL , minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes junio.....	1.364,22€
ISABEL GÓMEZ SAENZ , material de papelería suministrado para guardería en Colegio P. Aguanaz, según detalle factura.....	14,85€
AUTOSERVICIO SANTA ANA, S.C. , leche y bollería suministrados desayuno aula 2 años en Colegio P. Aguanaz, según detalle factura.....	93,96€
AUTOSERVICIO SANTA ANA, S.C. , suministro 87,9Kg manzanas avituallamiento IX Subida Pico Vizmaya.....	118,12€
ÁNGEL BLANCO BLÁZQUEZ-CARNICERÍA ÁNGEL , suministro 20Kg chorizo para IV Gala del Deporte 2.015 y 14Kg pollo y 14Kg cerdo para paella subida a Pico Vizmaya.....	290,40€
EXCAVACIONES JOSMAN, S.L. , 3 horas trabajo pala mixta reparación fuga en Hoznayo.....	141,57€
EXCAVACIONES JOSMAN, S.L. , un viaje camión transporte residuos limpieza lavadero en Bº/Mazas.....	127,05€
FONTANERÍA HNOS. GONZÁLEZ LAVÍN, S.A. , mano de obra y materiales reparación cisterna de consultorio médico y reparación caldera Colegio Aguanaz.....	115,07€
ETRA NORTE, S.A. , mantenimiento y conservación alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, mayo 2.016.....	2.587,11€
FERRETERÍA AGUDO, S.C. , suministro ropa de trabajo para personal brigada municipal.....	511,13€

FERRETERÍA AGUDO, S.C. , suministro diversas herramientas y útiles agrarios para tradicional rifa San Isidro Labrador.....	75,20€
FERRETERÍA AGUDO, S.C. , material de ferretería suministrado reparación parques infantiles.....	215,53€
CONSTRUAGRO, S.A. , suministro 108M tubo y demás material reparación red saneamiento en Hornedo y Navajeda.....	2.217,27€
J.M. MARAÑÓN OSLÉ , suministro diversas bebidas para celebración Día de la Bicicleta y subida al Pico Vizmaya.....	335,03€
FRANCISCO BEJERANO LEBEÑA , suministro dos bicicletas para sorteo Día de la Bicicleta 2.016.....	534,00€
JUAN MARTÍN PIÑAL-ELECTRICIDAD HOZNAYO , mano de obra y materiales subsanación defectos instalación eléctrica en Complejo Deportivo Municipal.....	3.288,42€
CANAL JOYERÍA Y RELOJERÍA, S.L. , suministro 135 medallas exhibición Escuelas Gimnasia Rítmica, abril 2.016.....	259,55€
VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. , actuación orquesta fiesta San Antonio en Entrambasaguas, día 13/06/16.....	2.178,00€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , suministro carteles anunciadores fiesta San Antonio en Entrambasaguas.....	326,70€
AMPARO FERNÁNDEZ LUPIÓN , suministro gominolas para celebración San Isidro Labrador.....	90,00€
AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL RIOTUERTO , pagado colaboración Media Maratón y Rallye.....	50,00€
JUAN JESÚS DUEÑAS CUEVAS-PROMOCIONES J.D. , adquisición 66 novelas y 6 películas fondos biblioteca municipal.....	1.449,21€
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S.A. , suministro 210 botellines de agua para celebración torneo fútbol Escuelas Municipales en Hoz de Anero.....	24,95€
PINTURAS FERCO , suministro 4L de pintura señalización campos fútbol Hoz de Anero y San Antonio.....	72,60€
COMITÉ TERRITORIAL CÁNTABRO ÁRBITROS DE FÚTBOL , derechos arbitrajes torneo fútbol Escuela Municipal día 4 de junio en campo Hoz de Anero.....	263,00€
JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ , dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Periodo mayo/16.....	905,46€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per junio.....	1.050,00€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO , dietas monitores Escuela Municipal de Baloncesto, junio 2.016.....	450,00€
JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ , mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento agua, 26/05/16 al 23/06/15 e instalación de 19 contadores de agua.....	2.678,94€
FRANCISCO DEL VALLE TORRECILLA , 284 horas mano de obra trabajos limpieza parques y red viaria municipal, del 25/02/16 al 25/04/16.....	6.680,41€
DATA, S.C. , impresión fotos y carteles para Agrupación Protección Civil.....	30,50€
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO , importe multa expediente sancionador S/39/0122/15/V, vertido en Hoznayo.....	300,00€
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. , franqueo concertado envíos correspondencia Ayuntamiento, junio/2.016.....	118,54€

VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Consultorio Médico, período del 01/03/16 al 01/04/16.....	103,06€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Edificio La Sindical, período del 01/03/16 al 01/04/16.....	72,87€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía centros cívicos El Bosque, Hoznayo, Navajeda y Hornedo.....	129,79€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....	4.931,61€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía semáforos carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, Palombera y Padierno.....	50,41€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo, El Bosque y Navajeda.....	238,26€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Colegio Aguanaz, período del 09/03/16 al 02/04/16.....	712,55€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía alumbrados públicos en Hoznayo y El Bosque.....	731,23€

TERCERO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL BANCARIO A LA EMPRESA SIEC, S.A., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE “SANEAMIENTO EN EL Bº/SORRIPIO DE HOZNAYO”.

Seguidamente, se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. Juan de Miguel García, en representación de la empresa **SIEC, S.A.**, con C.I.F. número A-39.015.169 y con domicilio social en Paseo Julio Hauzeur, nº 45-B (Torrelavega), adjudicataria mediante procedimiento negociado, del contrato para la ejecución del proyecto de SANEAMIENTO EN EL Bº/SORRIPIO DE HOZNAYO, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Septiembre de 2.013, en la que solicita la devolución de la fianza constituida, mediante **Aval Bancario** de la Entidad **Bankinter, S.A.** de fecha **15 de Octubre de 2.013**, por importe de **DOS MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.052,50 €)** e inscrito en el Registro Especial de Avals con el número **0324886**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución y estado de conservación de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 102.- Devolución y cancelación de garantías, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la extinción de la obligación garantizada, así como la devolución de la fianza constituida.

CUARTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL BANCARIO A LA EMPRESA SIEC, S.A., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE “REFORMA DE CENTRO MÉDICO EN ENTRAMBASAGUAS”.

A continuación, se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. Juan de Miguel García, en representación de la empresa **SIEC, S.A.**, con C.I.F. número A-39.015.169 y con domicilio social en Paseo Julio Hauzeur, nº 45-B (Torrelavega), adjudicataria mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato para la ejecución de la obra de REFORMA DE CENTRO MÉDICO EN ENTRAMBASAGUAS, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de Diciembre de 2.013, en la que solicita la devolución de la fianza constituida, mediante **Aval Bancario** de la Entidad **Bankinter, S.A.** de fecha **20 de Diciembre de 2.013**, por importe de **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (8.175,00 €)** e inscrito en el Registro Especial de Avaes con el número **0328271**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución y estado de conservación de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 102.- Devolución y cancelación de garantías, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la extinción de la obligación garantizada, así como la devolución de la fianza constituida.

QUINTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL BANCARIO, A LA EMPRESA SIEC, S.A., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE “REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL Bº/LA BRENA DE ENTRAMBASAGUAS”.

Seguidamente, se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. Juan de Miguel García, en representación de la empresa **SIEC, S.A.**, con C.I.F. número A-39.015.169 y con domicilio social en Paseo Julio Hauzeur, nº 45-B (Torrelavega), adjudicataria mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato para la ejecución de la obra de REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL Bº/LA BRENA (ENTRAMBASAGUAS), por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de Diciembre de 2.013, en la que solicita la devolución de la fianza constituida, mediante **Aval Bancario** de la Entidad **Bankinter, S.A.** de fecha **20 de Diciembre de 2.013**, por importe de **TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (13.571,15 €)** e inscrito en el Registro Especial de Avaes con el número **0328276**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución y estado de conservación de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 102.- Devolución y cancelación de garantías, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la extinción de la obligación

garantizada, así como la devolución de la fianza constituida en la cuenta corriente facilitada al efecto.

SEXTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL BANCARIO A LA EMPRESA RIU, S.A., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE “AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: BOMBEO EN EL Bº/LOS URROS”.

A continuación, se pasó al estudio de la instancia suscrita por D^a. Elvira Aguilar Solórzano, en representación de la empresa **RIU, S.A.**, con C.I.F. número A-39.032.263 y con domicilio social en Polígono Ind. Wissocq, c/Río Deva, 3 (Santander), adjudicataria mediante procedimiento negociado, del contrato para la ejecución de la obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: BOMBEO EN EL Bº/LOS URROS, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Agosto de 2.013, en la que solicita la devolución de la fianza constituida, mediante **Aval Bancario** de la Entidad **Banco Santander, S.A.** de fecha **11 de Septiembre de 2.013**, por importe de **OCHOCIENTOS CINCO EUROS (805,00 €)** e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número **0049-3845-72-2110000167**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución y estado de conservación de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 102.- Devolución y cancelación de garantías, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la extinción de la obligación garantizada, así como la devolución de la fianza constituida.

SÉPTIMO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL BANCARIO A LA EMPRESA ETRA NORTE, S.A., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE “MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSOS PUNTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL”.

Seguidamente, se pasó al estudio de la instancia suscrita por D^a. Idoia Castrillo, en representación de la empresa **ETRA NORTE, S.A.**, con C.I.F. número A-48.472.211 y con domicilio social en Polígono de Heras, parcela A-134 (Heras), adjudicataria mediante procedimiento negociado, del contrato para la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSOS PUNTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Diciembre de 2.014, en la que solicita la devolución de la fianza constituida, mediante **Certificado de seguro n° 7401562253311** correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución n° 9601200787000, otorgado por la entidad Mapfre Global Risks, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, por importe de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (875,88 €)**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución y estado de conservación de las citadas obras y

teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 102.- Devolución y cancelación de garantías, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la extinción de la obligación garantizada, así como la devolución de la fianza constituida.

OCTAVO.-CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS OBRAS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y BORDES DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Seguidamente se pasó al estudio del expediente instruido para la contratación, por procedimiento negociado, de las obras de **“DESBROCE Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y BORDES DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL”**.

En virtud del artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta-presupuesto a cuatro trabajadores autónomos, que son los siguientes:

.....

MIGUEL GAJANO LAVÍN, con domicilio social en Bº/Mojante, nº 52 (Suesa), con la siguiente oferta e importe:

- DESBROCE Y LIMPIEZA CAMINOS.....**0,13€ METRO LINEAL** (IVA NO INCLUIDO)
- DESBROCE Y LIMPIEZA CAMINOS.....**38,00 € HORA** (IVA NO INCLUIDO)
- DESBROZADORA DE MANO MÁS SOPLADORA PARA DEJAR REMATADAS LAS CUNETAS.....**3.000,00€** (IVA NO INCLUIDO)

.....

ANGEL CIRIÓN TRUEBA, con domicilio social en Bº La Riestre, nº 22 (Navajeda), con la siguiente oferta e importe:

- DESBROCE Y LIMPIEZA CAMINOS.....**0,12€ METRO LINEAL** (IVA NO INCLUIDO)
- DESBROCE Y LIMPIEZA CAMINOS.....**36,00 € HORA** (IVA NO INCLUIDO)
- DESBROZADORA DE MANO MÁS SOPLADORA PARA DEJAR REMATADAS LAS CUNETAS.....**2.500,00€** (IVA NO INCLUIDO)

.....

PEDRO LAVÍN FERNÁNDEZ, con domicilio social en Bº Gorenzo, nº 1 (Anero), con la siguiente oferta e importe:

- DESBROCE Y LIMPIEZA CAMINOS.....**0,14€ METRO LINEAL** (IVA NO INCLUIDO)
- DESBROZADORA DE MANO MÁS SOPLADORA PARA DEJAR REMATADAS LAS CUNETAS.....**4.000,00€** (IVA NO INCLUIDO)

.....

DESBROZADOS FIDEL PORTILLA, con domicilio social en Agüero, con la siguiente oferta e importe:

- DESBROCE Y LIMPIEZA CAMINOS.....**0,16€ METRO LINEAL** (IVA NO INCLUIDO)
- DESBROZADORA DE MANO MÁS SOPLADORA PARA DEJAR REMATADAS LAS CUNETAS.....**4.000,00€** (IVA NO INCLUIDO)

.....

Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** adjudicar la contratación de las obras de **DESBROCE Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y BORDES DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL**, a **D. ÁNGEL CIRIÓN TRUEBA**, en el precio ofertado, es decir, **0,12 € + IVA EL METRO LINEAL**, al ser el presupuesto que más se ajusta a los objetivos generales y específicos solicitados, al reunir una oferta económicamente ventajosa, así como la experiencia y conocimiento de la red viaria municipal, por trabajos realizados en años anteriores a plena satisfacción de la Administración Municipal.

NOVENO.- LICENCIA DE OBRA Y ACTIVIDAD PARA REFORMA DE LA SUBESTACIÓN EL BOSQUE 55/12 KV: RENOVACIÓN DEL PARQUE DE 12 KV Y SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS DE 12 KV A LA ENTRADA DE LA SUBESTACIÓN. NUEVA POSICIÓN DE LÍNEA 55 KV, PROMOVIDO POR VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido a instancia de D. Javier Castro Alonso, en representación de Viesgo Distribución Eléctrica S.L., en el que solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de REFORMA DE LA SUBESTACIÓN EL BOSQUE 55/12 KV: RENOVACIÓN DEL PARQUE DE 12KV Y SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS DE 12 KV A LA ENTRADA DE LA SUBESTACIÓN. NUEVA POSICIÓN DE LÍNEA 55 KV, EN EL BOSQUE, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Industrial, D. Damián Alonso Salas, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria, con fecha 4 de noviembre de 2.015.

VISTO el informe favorable del Técnico Municipal, de fecha 26 de enero de 2.016.

VISTO el Informe favorable de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2.016.

VISTA la Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (*Ref. Expte. explotación 304815/15 820 C y 715/16 241C, de fecha 12/04/16*) en la que se autoriza a Viesgo Distribución Eléctrica S.L., para la realización de las obras anteriores, con arreglo a las condiciones generales y particulares que constan en la propia autorización.

VISTO el Informe de Comprobación Ambiental (*Informe previo nº 306*) de fecha 3 de mayo de 2.016, en el que se indica que el proyecto presentado modifica uno ya ejecutado y en funcionamiento, Subestación 55/12 KV El Bosque, el cual ya contó con una Estimación de Impacto Ambiental aprobatoria con condiciones, de fecha 20 de febrero de 2.001.

Esta Estimación de Impacto Ambiental no tiene caducidad.

Por tanto para el Proyecto ahora presentado, la tramitación ambiental ya ha sido llevada a cabo, y no es necesario someterlo a trámite de comprobación ambiental. Y las condiciones en la licencia municipal de actividad serán las ya indicadas en la Estimación de Impacto Ambiental de fecha 20 de febrero de 2.001, no considerando necesario establecer medidas correctoras adicionales.

Por último se recoge la necesidad de comunicación por parte del promotor de cualquier otro cambio o modificaciones del proyecto presentado o toda actuación a realizar en la SE 55/12 KV EL BOSQUE, al objeto de su valoración y cumplimiento con lo dispuesto en el punto cuarto de la vigente Estimación de Impacto Ambiental.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, y a la vista de los Informes anteriores, acuerda **OTORGAR** la licencia de obra y actividad para la REFORMA DE LA SUBESTACIÓN EL BOSQUE 55/12 KV: RENOVACIÓN DEL PARQUE DE 12KV Y SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS DE 12 KV A LA ENTRADA DE LA SUBESTACIÓN. NUEVA POSICIÓN DE LÍNEA 55 KV, EN EL BOSQUE para uso privado, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución contenido en el proyecto presentado y que asciende a OCHOCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (805.056,86€).

DÉCIMO.- INFORME DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD PARA TALLER DE SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL EN EL Bº/PADIERNE (NAVAJEDA), PROMOVIDO POR D. RICARDO CRESPO ACEBO.

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido a instancia de D. RICARDO CRESPO ACEBO, con D.N.I. Núm. 20.208.759-Q, en el que solicita licencia de actividad de **TALLER DE SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL**, en el **Bº/Padierne, nº 12 (Navajeda)**, según *Proyecto de Actividad*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Braulio Vallejo Saiz.

VISTO: El informe FAVORABLE, emitido por el Técnico Municipal, con fecha 26 de Abril de 2016, siendo la actividad que se pretende, acorde con los usos contemplados en la Ordenanza reguladora de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aplicables a la parcela donde se sitúa este edificio.

En cumplimiento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de **Control Ambiental Integrado de Cantabria y Art. 30.2 del Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, teniendo que emitir informe esta Corporación, al tratarse de un actividad incluida en las recogidas en el ANEXO C. de la Ley 17/2006, antes citada, y por tanto sujeta a comprobación ambiental, según establece el Art. 8.3 del mismo texto normativo y vistos los trámites llevados a cabo en este expediente.

- o Sometido el expediente a información pública, mediante anuncio publicado en el B.O.C. Núm. **89**, de fecha **10** de **mayo** de **2.016**, y notificados los colindantes, se presenta una reclamación, por D^a. Rosario Ruiz Edesa (N/Rf^a. Entrada Núm. 656/19.mayo.2016), en calidad de propietaria colindante, en la cual no se opone al desarrollo de la actividad de taller de servicios del automóvil, pero insta a que se controle y regule el ejercicio de dicha actividad, para que se respete la corralada privada, no autorizando el aparcamiento de los vehículos que acuden al taller en la misma, ya que invaden la zona privada en ocasiones por tiempo indefinido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, y a la vista de los informes favorables del Técnico Municipal ACUERDA:

- 1º) El emplazamiento de la actividad que se pretende con este expediente, es acorde con los usos que contempla la Ordenanza reguladora del Suelo sobre el que se emplaza, en las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado.

- 2º) La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **informa FAVORABLEMENTE** el expediente para la concesión de la licencia solicitada.
- 3º) Remitir el expediente a la Comisión para la comprobación ambiental, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, junto con el proyecto técnico, así como la reclamación presentada en el período de información pública, para informe de COMPROBACIÓN AMBIENTAL, con las medidas correctoras que consideren necesarias.

UNDÉCIMO.- LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN GANADERO EN PUENTE AGÜERO, PROMOVIDO POR SALES PERFORMER KG.

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido a instancia de D. JAVIER GÓMEZ RAMOS, con DNI: 30.609.903-P, actuando en representación de SALES PERFORMER K.G., con CIF: DE08/200/0434/7, y domicilio social en Guarnizo (El Astillero) para la CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN GANADERA en el sitio de “El Calero”, de Puente Agüero (Polígono número 2, parcela número 59), según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto, D. Sergio Pérez García y visado por el Colegio Oficial de Arquitecto de Cantabria en fecha 30 de mayo de 2.016.

- Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal la parcela sobre la que se pretende ubicar la edificación está clasificada como SUELO NO URBANIZABLE DE INTERÉS AGRÍCOLA Y GANADERO, (NU-2) actual Suelo Rústico de Especial Protección, Ley de Cantabria 2/2001.
- Al tratarse de una construcción en Suelo Rústico, este expediente ha sido AUTORIZADO por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 2.016 (Expte. 309574), por entender que nos encontramos ante uno de los usos autorizables con carácter excepcional previstos en el artículo 112.2.a) y h) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la nueva redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, a la vista del Informe favorable del Técnico Municipal y previo estudio de lo solicitado, **OTORGA**, licencia de obra para la CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN GANADERA, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de

ejecución de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (59.304,56€).

DUODÉCIMO.- INFORME DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE DE BORDILLO Y ACERA EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO N-634 EN Bº LA SIERRA DE HOZNAJO, PROMOVIDO POR Dª. ROSANA PEROJO GÓMEZ.

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido a instancia de Dª. ROSANA PEROJO GÓMEZ, con DNI: 13.792.481-W, de solicitud de licencia de obra para el CIERRE DE BORDILLO Y ACERA, frente a la taberna “Shamrock”, en Bº Sierra de Hoznayo (P.K. 196+000 m.d. N-634), en zona de dominio público, según memoria y presupuesto adjuntos.

Según el Informe del Técnico Municipal,

“El terreno sobre el que se sitúa el edificio, conforme a las NNSS de Planeamiento Municipal se encuentra clasificado como Suelo Urbano Unifamiliar (SU-1).

El bordillo deberá ser continuación del existente en la acera municipal colindante a la que se pretende dar continuidad, manteniendo la altura y distancia a la línea de la carretera.

La unión entre la acera existente y la que se pretende ampliar se resolverá con supresión de barreras arquitectónicas y será de uso público. No se podrán colocar elementos y mobiliario que impida o dificulte el paso de personas.”

Al encontrarse la actuación solicitada, dentro de la zona de dominio público de la carretera Nacional N-634, en cumplimiento del **Art. 46.2, de la Ley 37/2015 de Carreteras** y a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1. Informar Favorablemente el CIERRE DE BORDILLO Y ACERA solicitado, con las condiciones impuestas en el Informe del Técnico Municipal.
2. Instar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que resuelva sobre la solicitud.

DECIMOTERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES

A continuación la Junta de Gobierno Local pasó al examen y resolución de las solicitudes de licencias de obras menores siguientes,

1.- A D. MANUEL CALATAYUD GARCÍA, vecino de Santander, para el CIERRE DE FINCA RÚSTICA (PARCELA 20, POLÍGONO 15) MEDIANTE MALLA GALVANIZADA DE 120 CM. DE ALTURA situada en Navajeda, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, sin perjuicio de las posibles autorizaciones de otras administraciones en el ejercicio de sus competencias, por la incidencia que el cierre proyectado pueda tener sobre la fauna salvaje; Salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00€).

2.- A D^a. TERESA GONZALEZ SAINZ, vecina de Entrambasaguas, para la SUSTITUCIÓN DE BAÑERA Y AZULEJOS EN BAÑO DE VIVIENDA situada en Bº Santa Ana 17, 2º D de Entrambasaguas, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00€).

3.- A D. VICTOR LÓPEZ LORENZO, vecino de Navajeda, para el CIERRE DE 90 M. LINEALES DE FINCA MEDIANTE MALLA METÁLICA DE 200 CM. DE ALTURA, situada en Bº Padierne 42B de Navajeda, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA EUROS (540,00€).

4.- A D. JEAN FRANCOIS MAOUCH, vecino de Navajeda, para la REPARACIÓN DE COCINA DE VIVIENDA CONSISTENTE EN PICADO AZULEJO ACTUAL, ALICATADA A MEDIA ALTURA Y EL RESTO PINTADO; COLOCACIÓN DE PAVIMENTO SOBRE EL ACTUAL Y ALUMBRADO, situada en Bº Mazas 51 de Navajeda, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00€).

A continuación La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **DENIEGA** la licencia de obra solicitada por Dª. ROSANA PEROJO GÓMEZ, vecina de Hoznayo, para la INSTALACIÓN DE UN CIERRE MEDIANTE BORDILLOS Y VERJA METÁLICA, frente a la taberna “Shamrock”, en Bº Sierra de Hoznayo (P.K. 196+000 m.d. N-634), según memoria y presupuesto adjuntos, a tenor de lo siguiente.

Según el Informe del Técnico Municipal, el terreno sobre el que se sitúa el edificio, conforme a las NNSS de Planeamiento Municipal se encuentra clasificado como Suelo Urbano Unifamiliar (SU-1). Y al tratarse de una actuación en zona de dominio público de la carretera N-634, se deberá solicitar informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

VISTAS, tanto la Propuesta, como la Resolución, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (*Ref. Expte. explotación 254/16, de fechas 13/04/16 y 06/06/2.016*) ambas denegatorias de la solicitud presentada y en las que **NO SE AUTORIZA** la pretendida obra.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

(FIRMADO DIGITALMENTE)